

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Decreto 497/2022, de 13 de septiembre, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Begíjar (Jaén) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela sita en Avenida de Andalucía, núm. 4, de dicha localidad, donde actualmente se ubica el IES «Vera Cruz», y se adscribe a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén) se ha acordado la cesión de titularidad, mediante mutación demanial subjetiva, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela sita en Avenida de Andalucía, núm. 4, de dicha localidad, donde actualmente se ubica el IES «Vera Cruz», con destino a uso educativo.

Por la Consejería competente en materia de educación se considera de interés la aceptación de la cesión de la titularidad, mediante mutación demanial subjetiva, de la citada parcela para fines educativos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2022,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de Begíjar (Jaén), de una parcela sita en Avenida de Andalucía, núm. 4, de dicha localidad, donde actualmente se ubica el IES «Vera Cruz».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza (Jaén), al tomo 852, libro 112, folio 81, con el número de finca 8993.

Referencia catastral: 3644001VH5034S0001MR.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, donde actualmente se ubica el IES «Vera Cruz», con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 13 de septiembre de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

CAROLINA ESPAÑA REINA  
Consejera de Economía, Hacienda  
y Fondos Europeos

14612/1